



RESOLUCIÓN N° 017 DEL 10/01/2025

“Por la cual se realiza el cierre de la vigencia presupuestal 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 para la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV en su calidad de executor del proyecto “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá” identificado con código BPIN 2018000050020”.

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 y en concordancia con el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo No. 002 de 2023 del Consejo Directivo de la UAERMV y del artículo 2.2.4.1.2.7.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo I del Título VII de la Ley 2056 de 2020, conforma un régimen presupuestal propio para el Sistema General de Regalías.

Que el artículo 125 ibidem identifica los principios del régimen presupuestal del Sistema General de Regalías dentro de los cuales se encuentra el principio de plurianualidad, el cual establece que deberán definirse presupuestos de mediano plazo que abarquen una biennialidad, la cual comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del año siguiente al de su inicio.

Que el artículo 137 ibidem establece que el presupuesto bienal del Sistema General de Regalías, deberá estar compuesto por un presupuesto bienal de ingresos, un presupuesto bienal de gastos, y unas disposiciones generales.

Que el artículo 160 ibidem establece que los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente.

Que el artículo 27 ibidem establece que la gestión de recursos del Sistema General de Regalías y la ordenación del gasto de las obligaciones adquiridas se hará en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) desde la Cuenta Única del Sistema, por lo que las entidades executoras y beneficiarias de recursos de Regalías realizarán incorporaciones de recursos sin situación de fondos.

Que el Decreto Nacional 1082 de 2015, indica en su artículo 2.2.4.1.2.7.5. que para el cierre presupuestal del capítulo de regalías, *“al terminar cada biennialidad del presupuesto del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o*



RESOLUCIÓN N° 017 DEL 10/01/2025

“Por la cual se realiza el cierre de la vigencia presupuestal 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 para la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV en su calidad de executor del proyecto “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá” identificado con código BPIN 2018000050020”.

cuentas por pagar, se incorporarán mediante decreto del alcalde o gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo (...).”

Que de acuerdo con el artículo 2.1.1.7.3 del Decreto 1821 de 2020 “*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías*” establece que el cierre e incorporación de los saldos iniciales se desarrollará dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente.

Que como consta en el artículo 1 del Acuerdo No. 099 del 31 de diciembre de 2019, “*por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiadas o cofinanciadas con recursos del Sistema General de Regalías - SGR*”, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de la Región Centro Oriente, aprobó la financiación del proyecto de inversión 2018000050020 por la suma de \$76.864.101.256, situación validada por el OCAD Paz a través del artículo 4 del Acuerdo No. 25 del 24 de febrero de 2020

Que a través del Acuerdo 099 de 2019 el OCAD de la Región Centro Oriente, se designó a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, como entidad ejecutora del proyecto por valor de \$73.567.657.294, y a Bogotá D.C como la instancia designada para la contratación de la interventoría por valor de \$3.296.443.962.

Que al proyecto le fue aprobado, a través del Acuerdo No. 73 del 23 de julio de 2024 del OCAD Paz y el Decreto 429 de 28 de noviembre de 2024 expedido por Bogotá D.C., un ajuste sobre el valor total de mismo en razón a una adición por valor de \$3.678.249.024, siendo el nuevo valor total del proyecto de \$80.542.350.280. Este ajuste se realizó con el fin de soportar las necesidades de la interventoría, por lo que los valores asignados a la UAERMV inicialmente no se ven afectados.

Que así las cosas las fuentes de financiación del proyecto de inversión a la fecha son las siguientes:

Fuente (SGR)	Valor inicial 2019	Valor ajustado 2024	Asignado a UAERMV	Asignado a Bogotá D.C.
AIR - BOGOTÁ DC	\$ 64.490.037.694	\$ 68.168.286.718	\$ 61.193.593.732	\$ 6.974.692.986
AIR PARÁGRAFO 8° TRANSIT ART. 361 C.P - BOGOTÁ DC	\$ 6.187.031.781	\$ 6.187.031.781	\$ 6.187.031.781	\$ 0



RESOLUCIÓN N° 017 DEL 10/01/2025

“Por la cual se realiza el cierre de la vigencia presupuestal 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 para la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV en su calidad de executor del proyecto “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá” identificado con código BPIN 2018000050020”.

PROY INFRA DE TRANSPORTE IMPLEMENTACIÓN ACUERDO DE PAZ PR 8 TR DEL ART. 361 C.P. BOGOTÁ DC	\$ 6.187.031.781	\$ 6.187.031.781	\$ 6.187.031.781	\$ 0
TOTALES	\$ 76.864.101.256	\$ 80.542.350.280	\$ 73.567.657.294	\$ 6.974.692.986

Que en el marco de la Ley 1530 de 2012 por medio de la cual se regulaba la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías, se realizó la incorporación, sin situación de fondos, al interior de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías -SGR. Dicha incorporación se realizó a través de la Resolución No. 208 de 25 de junio de 2020 por el valor de \$73.567.657.294.

Que a través de la Resolución 14 de 18 de enero de 2021, se realizó el cierre presupuestal del Sistema General de Regalías del bienio 2019-2020, y se incorporaron, sin situación de fondos, los saldos no ejecutados por un valor de \$73.567.657.294.

Que a través de la Resolución 16 del 6 de enero de 2023¹, se realizó el cierre presupuestal del Sistema General de Regalías del bienio 2021-2022 y se incorporaron sin situación de fondos \$61.486.749.022, siendo esta la disponibilidad inicial para el bienio 2023-2024.

Que el proyecto cuenta con saldos totales por \$42.407.223.874 discriminados de la siguiente manera:

Fuente (SGR)	Valor fuente	Valor pagado UAERMV	Valor pagado Bogotá D.C.	Saldo
AIR - BOGOTÁ DC	\$ 68.168.286.718	\$ 30.784.169.598	\$ 2.905.025.589	\$ 34.479.091.531
AIR PARÁGRAFO 8° TRANSIT ART. 361 C.P - BOGOTÁ DC	\$ 6.187.031.781	\$ 2.450.963.207	\$ 0	\$ 3.736.068.574
PROY INFRA DE TRANSPORTE IMPLEMENTACIÓN ACUERDO DE PAZ PR 8 TR DEL ART. 361 C.P. BOGOTÁ DC	\$ 6.187.031.781	\$ 1.994.968.012	\$ 0	\$ 4.192.063.769
TOTALES	\$ 80.542.350.280	\$ 35.230.100.817	\$ 2.905.025.589	\$ 42.407.223.874²

Que frente a la incorporación hecha por la UAERMV para la vigencia de 2023-2024 se contaba con una disponibilidad inicial de \$61.486.749.022 de los cuales se realizaron

¹ Se adjunta Acto Administrativo de Cierre de vigencia 2021-2022

² Se adjunta reporte de pagos extraído del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. Corte 31 de diciembre de 2024



RESOLUCIÓN N° 017 DEL 10/01/2025

“Por la cual se realiza el cierre de la vigencia presupuestal 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 para la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV en su calidad de ejecutor del proyecto “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá” identificado con código BPIN 2018000050020”.

giros a destinatario final dentro de la misma vigencia por \$23.149.192.545 por lo que el saldo total y discriminado corresponde al siguiente:

Fuente (SGR)	Valor inicial	(A) Valor incorporado 2023-2024 (Res. 16/2023 UAERMV)	(B) Valor pagado en la vigencia 2023-2024	(A-B) Saldo
AIR - BOGOTÁ DC	\$ 61.193.593.732	\$ 49.158.346.462	\$ 18.748.922.328	\$ 30.409.424.134
AIR PARÁGRAFO 8° TRANSIT ART. 361 C.P - BOGOTÁ DC	\$ 6.187.031.781	\$ 6.141.370.779	\$ 2.405.302.205	\$ 3.736.068.574
PROY INFRA DE TRANSPORTE IMPLEMENTACIÓN ACUERDO DE PAZ PR 8 TR DEL ART. 361 C.P. BOGOTÁ DC	\$ 6.187.031.781	\$ 6.187.031.781	\$ 1.994.968.012	\$ 4.192.063.769
TOTALES	\$ 73.567.657.294	\$ 61.486.749.022	\$ 23.149.192.545	\$ 38.337.556.477³

Que, por lo anterior se hace necesario cerrar el bienio 2023-2024 e incorporar al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 los saldos no ejecutados al cierre del bienio 2023–2024, lo cual se realiza a través de acto administrativo y bajo los procedimientos definidos en el aplicativo SPGR y las normas del SGR.

Que en virtud de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1. CIERRE DE LA VIGENCIA BIENIO 2023-2024. Efectuar el cierre presupuestal del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías (SGR) con base en los recursos que han sido gestionados en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), los giros efectivamente realizados, la apropiación por comprometer, los compromisos por pagar, e incorporar los saldos no ejecutados como disponibilidad inicial del bienio 2025-2026.

³ Se adjunta archivo de PreCierre bienio 2023-2024 generado por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR.



RESOLUCIÓN N° 017 DEL 10/01/2025

“Por la cual se realiza el cierre de la vigencia presupuestal 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 para la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV en su calidad de executor del proyecto “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá” identificado con código BPIN 2018000050020”.

Artículo 2. INCORPORACIÓN AL CAPÍTULO DE INGRESOS. Incorporar en un Capítulo Independiente del presupuesto de ingresos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV los recursos del Sistema General de Regalías, para el bienio 2025-2026 por la suma de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ML. (\$38.337.556.477), conforme al siguiente detalle:

INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2025-2026 227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
8	Ingresos	\$38.337.556.477,00
8-2	Recursos Fondos	\$38.337.556.477,00
1-02-6-01-03-03-1	Asignación para la Inversión Regional - Departamentos	\$30.409.424.134,00
1-02-6-01-03-03-3	Asignación para la inversión regional – parágrafo 8 transitorio del artículo 361 de la C.P.	\$3.736.068.574,00
1-02-6-01-03-07-4	Asignación para la Paz	\$4.192.063.769,00
Total Adición Presupuesto de Ingresos Sistema General de Regalías		\$38.337.556.477,00

Artículo 3. INCORPORACIÓN AL CAPÍTULO DE GASTOS. Incorporar en el Capítulo Independiente del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, los recursos del Sistema General de Regalías provenientes de los Fondos de Inversión, para el bienio 2025-2026, la suma de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ML, (\$38.337.556.477), conforme al siguiente detalle:

GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2025-2026 227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

Código	Descripción	Valor
00AR – 2404 – 0603	Asignación para la inversión regional -	\$30.409.424.134,00



RESOLUCIÓN N° 017 DEL 10/01/2025

“Por la cual se realiza el cierre de la vigencia presupuestal 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 para la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV en su calidad de ejecutor del proyecto “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá” identificado con código BPIN 2018000050020”.

Código	Descripción	Valor
	Departamentos	
00AR – 2404 – 0603 – 2018 – 0000 – 500 – 20	Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá	\$30.409.424.134,00
00RP – 2404 – 0603	Asignación para la inversión regional – parágrafo 8 transitorio del artículo 361 de la C.P.	\$3.736.068.574,00
00RP – 2404 – 0603 – 2018 – 0000 – 500 – 20	Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá	\$3.736.068.574,00
00PD – 2404 – 0603	Asignación para la Paz	\$4.192.063.769,00
00PD – 2404 – 0603 – 2018 – 0000 – 500 – 20	Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá	\$4.192.063.769,00
Total Presupuesto de Gastos Sistema General de Regalías		\$38.337.556.477,00

Artículo 4. REGISTRO DE INFORMACIÓN. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV efectuará los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en la presente Resolución, en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 5. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento 2025100004023 firmado electrónicamente por:	
PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ	Director General DIRECCIÓN GENERAL orlando.molano@umv.gov.co Fecha firma: 10-01-2025 17:18:59
Aprobó:	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - SECRETARIA GENERAL - SECRETARÍA GENERAL - rosita.barrios@umv.gov.co
Revisó:	DARWIN IVAN RODRIGUEZ GARCIA - Contratista - SECRETARÍA GENERAL - darwin.rodriguez@umv.gov.co
	MARÍA ANGÉLICA TORO HERRERA - Contratista - PROCESO TESORERÍA - angelica.toro@umv.gov.co
	JORGE ANDRÉS GONZÁLEZ PEÑUELA - Contratista - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - jorge.gonzalez@umv.gov.co
	HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ - Profesional Especializado - PROCESO PRESUPUESTO - hilda.castelblanco@umv.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial



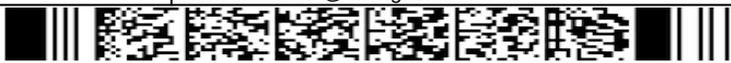
Radicado: 2025100004023

Fecha: 10-01-2025

Pág. 7 de 7

RESOLUCIÓN N° 017 DEL 10/01/2025

“Por la cual se realiza el cierre de la vigencia presupuestal 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 para la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV en su calidad de ejecutor del proyecto “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá” identificado con código BPIN 2018000050020”.

	GLORIA ROCIO BOTERO SANCHEZ - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA RURAL - gloria.botero@umv.gov.co
	CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ - Gerente Financiero y Administrativo - PROCESO TESORERÍA - carturo.vanegas@umv.gov.co
	CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ - Jefe de Oficina (E) - SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA - carlos.castano@umv.gov.co
 fa982d3c0c277c00f3f390ded4e080f3f43bf0e8f288a403e360b762e3086614 Codigo de Verificación CV: 60fb0 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	